



## SERVICIO DE TURISMO

Avenida Marítima Nº 34 - 38700 – Santa Cruz de La Palma  
Teléfono +34 922 423 100 – Ext: 2413, 2414 y 2415

## RESTAURACIÓN

### Relación de documentos a aportar para el INICIO DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO DE RESTAURACIÓN

- **Declaración Responsable de Inicio de la Actividad**, según modelo oficial.
- **Documentación acreditativa de la Personalidad del Titular** de la explotación (*DNI/NIF, CIF, escritura de constitución, Inscripción en el Registro Mercantil o en el que corresponda, etc*) y, en su caso, de la persona que lo represente (*DNI, poder de representación, etc*)
- **Documentación acreditativa de la disponibilidad del establecimiento**
- **Copia de la licencia municipal de apertura del establecimiento o documento equivalente**
- **Plano de situación del establecimiento**, con indicación de Referencia Catastral y/o coordenadas UTM de un punto central del mismo\*
- **Plano de planta del establecimiento, acotado y a escala 1:100 o superior**, en el que se refleje el nombre, destino y superficie de cada dependencia, así como la capacidad del comedor, con indicación del número de plazas\*
- En el supuesto de que el establecimiento cuente con **electrodomésticos**, deberá indicarse marca, modelo y calificación energética de cada uno de ellos

---

\* En el supuesto de que se inicie la actividad de restauración en un local en el previamente existiera un establecimiento inscrito en el Registro General Turístico, siempre que no se produzcan modificaciones en las características del establecimiento (cambios en la distribución, instalaciones y/o equipamientos) y que en los archivos del Servicio de Turismo conste plano de planta, no será preciso presentarlo. Asimismo, si consta en dichos archivos el plano de situación del local, tampoco será necesario aportarlo.